

ARSEMET S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar ordenado en los autos ARSEMET S.R.L s/Sede a Lote Nº 20 Área Industrial Ruta Nacional Nº 9 y Pcial. Nº 15 Armstrong Modif. Art. Adm. Renuncia Ratificación y Designación de Gerente; Expte. Nro. 21-05513707-9, que tramita por ante el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

Que por acta de reunión de socios Nro. 41 de fecha 26 de Julio de 2019, se resolvió en forma unánime la modificación del Estatuto Social en los siguientes aspectos: 1) Modificación del domicilio social de la empresa, siendo el nuevo domicilio en Lote Nº 20 Área Industrial Armstrong, Ruta Nacional Número 9 y Ruta Provincial Número 15, localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe. 2) Designación de nuevos administradores: Cesa en su cargo de Socio Gerente el Sr. Gustavo Raúl Crucianelli. Se designan los nuevos socios gerentes de ARSEMET SRL y son los Srs. Eduardo Daniel Martino, Jorge Ángel Solans y Carlos Américo Montano. 3) Aprobación de la gestión de los Socios Gerentes Carlos Américo Montano y Gustavo Raúl Crucianelli. 4) Modificación del Art. 6to. del contrato social, el cual queda redactado de la siguiente manera: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de Uno o Mas Gerentes socios o no. A tal efecto usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta por lo menos dos de ellos, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, con excepción de la venta, permita, cesión por cualquier título o forma, hipotecar y/o cualquier otro tipo de gravamen sobre bienes inmuebles, así como la subcontrataciones de obras sobre inmuebles, y/o prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad; actos y/o contratos que deberán ser previamente aprobados por unas asamblea de socios especialmente al efecto.

\$ 225 412452 En. 17 En. 21

OGUM CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era Nominación, a cargo del Registro Público, Dra. María Andrea Mondeli, Secretaría de la Dra. Mónica L. Gesualdo, dentro de los autos caratulados: "OGUM CONSTRUCCIONES SRL S/ CONSTITUCIÓN-SEDE COMERCIAL" EXPTE Nº 5361/2019 se ha dispuesto comunicar lo siguiente: Por instrumento privado de fecha 06/12/2019, firmado en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, se reúnen los Socios: Darigo Juan Carlos José, DNI Nº 6.181.893, CUIT 20-06181893-7, de apellido materno Godoy, argentino, comerciante, nacido el día 4 de junio de 1944, estado civil divorciado, con domicilio en calle Avda Pellegrini Nº 532, piso 14 Dpto B de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Marinelli Norma Beatriz, DNI Nº 16.306.549, CUIT 27-16306549-0, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, comerciante, nacida el 20 de julio de 1962,

domiciliada en calle Magallanes N° 3774 de Rosario, han constituido la presente sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas:

Denominación: OGUM CONSTRUCCIONES S.R.L. Domicilio: Estanislao Zeballos N° 767 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Duración: 10 años desde la inscripción.

Objeto: La realización de obras de ingeniería y arquitectura pública y privada, incluido movimientos de tierras. Asimismo podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas en el orden nacional, provincial y Municipal. En cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en el art 1333 y concordantes del Código Civil y Comercial pudiendo contratar con terceros.-

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Un millón (\$ 1.000.000.-) dividido en 10.000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor JUAN CARLOS JOSE DARIGO suscribe nueve mil quinientas (9500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos novecientos cincuenta mil (\$ 950.000) que integra: en este acto la suma de Pesos Doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237.500) en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Setecientos doce mil quinientos (\$ 712.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha; y la señora NORMA BEATRIZ MARINELLI, suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) que integra: en este acto la suma de Pesos Doce mil quinientos (\$ 12.500) en efectivo, y el saldo o sea la suma de Pesos Treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha.

Administración y Representación: Estará a cargo de un gerente, se designa al Sr. Darigo Juan Carlos José DNI N° 6.181.893 CUIT 20-06181893-7 como gerente.-

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rosario, 09 de diciembre de 2019. Dra. Mónica Liliana Gesualdo, Secretaria.

\$ 65 412790 En. 17
